sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta al demandado, y caso de resultar negativa la notificación, se entiende notificado por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1999.—El Secretario, Javier Martín Borregón.—30.252.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 111/1999, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Juan L. Pascual del Río y doña María Pilar J. Portanet Cabello, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 16 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 22.230.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiêndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto derecha, hoy sexto derecha, de la casa número 102 de la calle de Fernández de los Ríos, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, en el tomo 2.091 del archivo, folio 67, finca número 11.011.

Y, para que sirva de notificación a don Juan Luis Pascual del Río y doña María Pilar Jesús Portanet Cabello, en la propia finca hipotecada, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—30.149.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hace saber: Oue en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo declarativos de menor cuantía en reclamación de cantidad número 1.121/1990, promovidos por don Ignacio García Martín, representado por la Procuradora doña Rosa María Martínez Virgili, contra don Cesáreo Ventura Elvira, don Jorge Turell Huelin y don Jesús García Rodríguez, representados por el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez y la Procuradora doña María Eugenia Fernández Rico, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1999, a las once cincuenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Basílica, número 9, oficina 0932, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 15, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de los licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100 señalándose la audiencia pública del día 26 de octubre de 1999, a las once cuarenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones antes referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del día 30 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término de Alpedrete, al sitio Barrio de las Colmenillas, ocupa una superficie de 231 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.325, libro 85, folio 41, finca registral número 4.684, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 25 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—30.109.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 842/1988, se siguen autos autos de quiebra necesaria, de don José Luis Gahona Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes y derechos ocupados al demandado don José Luis Gahona Díaz, más adelante reseñadas con los números 2, 3, 4, 5, 6 y 7, que salen en un solo lote.

Y las siguientes fincas rústicas, igualmente bienes y derechos ocupados:

Suerte de monte bajo, en término de Castilblanco de los Arroyos, procedente de la dehesa de Navalagrulla. Tiene una superficie de 15 hectáreas 28 áreas 11 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, libro 33, tomo 790, folio 172, inscripción primera, finca número 2.701.

Suerte de tierra, plantada de naranjal de riego, con parte también de cereal, llamada «Huerta de Juan Domínguez», al sitio de este mismo nombre y «Cerrogordo», pago de camino del Morisco, en término de Mairena del Alcor, en la que existe un pozo. Tiene una cabida de 5 hectáreas 50 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, libro 161, tomo 652, folio 26, inscripción primera finca 8.922-N.

Usufructo vitalicio de la huerta situada en el término de Mairena del Alcor, al pago las Arenas y Cerro Trujillo, que tiene su entrada por el camino de la Cansina, con naranjos, árboles frutales, almendros, parras, estacas, pinos rasos y vallada de pitas y dos pozos con sus norias y motor eléctrico para la elevación de agua a sus albercas y dos casas. Mide 9 hectáreas 57 áreas 22 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, libro 169, tomo 681, folio 140, inscripción 24, finca número 3.422-N.